

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

7278

Resolución provisional del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de julio de 2019 por la que se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020

Hechos

1. El 14 de enero de 2017 se publicó en el BOIB nº 6, el Decreto 3/2017 de 13 de enero por el que se establecen los preceptos que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018. El artículo 20.2 de este Decreto, sobre la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, establece lo siguiente:

Los alumnos con falta de autonomía derivada de necesidades educativas específicas o de problemas graves de salud, cuando así se dictamine, deben ser atendidos por auxiliares técnicos educativos o cuidadores, bajo la responsabilidad y la supervisión del equipo educativo. La financiación del auxiliar técnico educativo o del cuidador se efectuará según lo que se prevea en el correspondiente módulo económico establecido en la ley de presupuestos sobre medidas de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

Dado que este recurso está vinculado a cada alumno, para cada curso escolar, el Director General de Planificación, Ordenación y Centros dictará una resolución para que los centros privados concertados puedan solicitar una dotación de auxiliares técnicos educativos o cuidadores. Esta dotación se asignará de acuerdo con los criterios que establezca el Servicio de Atención a la Diversidad para los centros sostenidos con fondos públicos y teniendo en cuenta los alumnos escolarizados en cada centro que requieran este apoyo. Por este motivo, además del módulo entero puede haber medio módulo o un cuarto de módulo.

2. El 21 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB nº 68, la Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de 20 de mayo de 2019 por la que se convoca el procedimiento para ampliar la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020.

3. El punto 5 del anexo 1 de la Resolución mencionada en el punto anterior establece que, para solicitar la dotación de auxiliares técnicos educativos (ATE) para el curso escolar 2019-2020, los centros privados concertados deben seguir las instrucciones que el Servicio de Atención a la Diversidad dictará al efecto y que, por ello, las solicitudes de dotación de ATE para el curso 2019-2020 se resolverán mediante resolución provisional específica del Director General de Planificación, Ordenación y Centros, que se dictará cuando el Servicio de Atención a la Diversidad haya llevado a cabo todos los trámites necesarios.

4. El 11 de junio de 2019, el Servicio de Atención a la Diversidad informó a los centros escolares sobre las orientaciones que debían seguir para solicitar la dotación de ATE para el curso 2019-2020.

5. El Servicio de Atención a la Diversidad ha finalizado los trámites correspondientes de acuerdo con las orientaciones mencionadas en el punto anterior y ha comunicado su propuesta sobre la dotación de ATE en los centros privados concertados para el curso escolar 2019-2020 a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

6. Los ATE específicos de las unidades educativas específicas de educación infantil / básica en centros ordinarios (UEECO) están determinados en el anexo 21, punto 3.2.B, referente a otros gastos, de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019, y son independientes de los alumnos con carencias específicas de este tipo, por lo que no figuran en esta Resolución.

7. Las horas por semana otorgadas se han fijado de acuerdo con lo establecido en el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos para los cuidadores.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB núm. 6, de 14 de enero).





2. La Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de 20 de mayo de 2019 por la que se convoca el procedimiento para ampliar la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020 (BOIB núm. 68, de 21 de mayo).

3. La Resolución de 30 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (BOE núm. 197, de 17 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Determinar la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2019-2020 en los términos previstos en los anexos de esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución y sus anexos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears para que puedan formular las alegaciones que consideren adecuadas. Estas alegaciones deberán presentarse mediante el GestIB, en el apartado Cuota> Previsión de recursos de apoyo educativo> Alegaciones (del curso 2019-2020), preferentemente en formato PDF.

4. Informar a los interesados que no cabrá recurso en vía administrativa contra esta Resolución por el hecho de tratarse de un acto de trámite.

Palma, 16 de julio de 2019

El Director General de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla



**ANEXO
DOTACIÓN ESTIMADA**

Código	Tipo	Nombre	Municipio	Unid. ATE	Horas ATE	Observ.
07000030	CC	NOSTRA SRA DE LA CONSOLACIÓ	ALARÓ	0	0	
07000111	CC	NOSTRA SRA DE LA CONSOLACIÓ	ALCÚDIA	0,5	19	
07000212	CC	RAMÓN LLLULL	ANDRATX	0	0	
07000297	CC	SAN BUENAVENTURA	ARTA	0,5	19	
07000315	CC	SANT SALVADOR	ARTA	0	0	
07000391	CC	L'ASSUMPCIÓ	BINISSALEM	0,5	19	
07000650	CC	FRA JOAN BALLESTER	CAMPOS	1	38	
07000731	CC	SANT FRANCESC DE SALES	CIUTADELLA	0	0	
07000807	CC	NOSTRA SRA DE LA CONSOLACIÓ	CIUTADELLA	0	0	
07001058	CC	SANT ALFONS, ES LLADONER	FELANITX	1,5	57	
07001150	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS	FERRERIES	0,5	19	
07001216	CCEI	VIRGEN MILAGROSA	FORMENTERA	0,5	19	
07001319	CC	NOSTRA SRA DE LA CONSOLACIÓ	EIVISSA	0,75	28,5	
07001344	CC	SA REAL	EIVISSA	0,5	19	
07001447	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL	INCA	0,5	19	
07001459	CC	ST TOMÁS DE AQUINO- LICEO STA TERESA	INCA	0,5	19	
07001460	CC	PUREZA DE MARÍA	INCA	0	0	
07001472	CC	LA SALLE	INCA	1	38	1
07001526	CC	BEATO RAMÓN LLULL	INCA	0,5	19	
07001541	CC	BEATA FRANCINAINA CIRER	INCA	0,5	19	
07001666	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL	S'ARENAL	0,5	19	
07001711	CC	SAN BUENAVENTURA	LLUCMAJOR	0	0	
07001721	CC	NOSTRA SRA DE GRÀCIA	LLUCMAJOR	0,75	28,5	
07001733	CCEI	SAGRADOS CORAZONES	LLUCMAJOR	0,5	19	
07001915	CC	LA SALLE	MAÓ	0,5	19	
07002105	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL	MANACOR	0,75	28,5	
07002117	CC	PUREZA DE MARÍA	MANACOR	0,5	19	
07002130	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS	MANACOR	0	0	
07002181	CC	LA SALLE	MANACOR	0,75	28,5	
07002427	CC	SANTA TERESA	PONT D'INCA	0,75	28,5	
07002579	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS	MURO	0,5	19	
07002609	CCEI	POPEYE	PALMA	0,75	28,5	
07002622	CC	LLADÓ	COLL D'EN RABASSA	0,5	19	
07002646	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL	PALMA	0	0	
07002695	CCEI	NTRA SRA DE LA PROVIDENCIA	SON FERRIOL	0,75	28,5	
07002701	CC	SANT ANTONI ABAT	SON FERRIOL	0	0	
07002737	CCEI	PUREZA DE MARÍA	PALMA	0	0	
07002816	CC	VERGE DEL CARMÉ	PALMA	0,5	19	1
07002920	CC	SANTA MARIA	PALMA	0	0	
07003021	CC	SANTA MAGDALENA SOFIA	PALMA	0,5	19	



**ANEXO
DOTACIÓN ESTIMADA**

Código	Tipo	Nombre	Municipio	Unid. ATE	Horas ATE	Observ.
07003067	CC	SANT JOSEP OBRER II	PALMA	1	38	
07003092	CC	EL TEMPLE	PALMA	0,5	19	
07003171	CC	CORPUS CHRISTI	PALMA	0,5	19	
07003262	CC	SANTA MÓNICA	PALMA	0,5	19	
07003298	CC	SANT FRANCESC	PALMA	0	0	
07003328	CC	SAN AGUSTÍ	PALMA	0,5	19	
07003331	CC	SAN FELIPE NERI	PALMA	0,5	19	
07003341	CC	PEDRO PÓVEDA	PALMA	0,5	19	
07003365	CCEI	NTRA SRA DE LA PROVIDENCIA	PALMA	0,5	19	
07003377	CC	SANTÍSSIMA TRINIDAD	PALMA	0,5	19	
07003390	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL	PALMA	0,5	19	
07003444	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS	PALMA	0,75	28,5	
07003456	CC	BALMES	PALMA	1,5	57	
07003468	CC	LA MILAGROSA	PALMA	0,75	28,5	1
07003471	CC	JESÚS MARÍA	PALMA	0,5	19	1
07003501	CC	ARCÀNGEL SANT RAFEL	PALMA	0	0	
07003511	CC	PIUS XII	PALMA	0,5	19	
07003559	CC	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	PALMA	0,5	19	
07003572	CC	NUUESTRA SRA DE LA ESPERANZA	PALMA	0	0	
07003596	CC	SAN VICENTE DE PAÛL	PALMA	0	0	
07003602	CC	MANJÓN	PALMA	0,5	19	
07003614	CC	ESCOLÀPIES PALMA	PALMA	0,5	19	
07003651	CC	SAN ALFONSO M ^a DE LIGORIO	PALMA	0,5	19	
07003675	CC	SAGRAT COR	PALMA	1,5	57	1
07003687	CC	NOSTRA SRA DE LA CONSOLACIÓ	PALMA	0	0	
07003699	CC	JUAN DE LA CIERVA	PALMA	0	0	
07003717	CC	SANT PERE	PALMA	0,5	19	
07003730	CC	LA INMACULADA	PALMA	0,5	19	
07004084	CC	LA PORCÍNCULA	PALMA	0,75	28,5	
07004230	CC	CIDE	PALMA	1	38	1
07004254	CC	NUUESTRA SRA DE MONTESIÓ	PALMA	0,5	19	
07004278	CC	MADRE ALBERTA	PALMA	0,5	19	
07004308	CC	LA PURÍSSIMA	PALMA	0,75	28,5	
07004333	CC	LA SALLE	PALMA	1,5	57	1
07004448	CC	MONTESIÓ	POLLENÇA	0,75	28,5	
07004451	CCEI	SAN VICENTE DE PAÛL	PORT DE POLLENÇA	0,5	19	
07004539	CC	VERGE DE MONTI-SION	PORRERES	0,5	19	
07004588	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS	SA POBLA	0,5	19	
07004643	CC	SANTÍSSIMA TRINIDAD EIVISSA	SANT ANTONI	0,5	19	
07004679	CC	CAN BONET	SANT ANTONI DE PORTMANY	0,5	19	



**ANEXO
DOTACIÓN ESTIMADA**

Código	Tipo	Nombre	Municipio	Unid. ATE	Horas ATE	Observ.
07005301	CC	RAMÓN LLLULL	STA MARÍA DEL CAMÍ	0,5	19	
07005416	CC	BISBE VERGER	SANTANYI	0,5	19	
07005623	CC	SAGRATS CORS	SÓLLER	0	0	
07006482	CC	MATA DE JONC	PALMA	0,5	19	
07006664	CC	ES LICEU	PONT D'INCA	1	38	1
07006767	CC	AULA BALEAR	PALMA	0,5	19	1
07006871	CC	MARE DE DÉU DE LES NEUS	SANT JOSEP DE LA TALAIA	0	0	
07007221	CC	NOSTRA SRA DE LA CONSOLACIÓ	SA INDIOTERIA	0,5	19	
07008260	CCEI	ITACA	PALMA	0,5	19	
07008491	CCEI	SOL IXENT	INCA	0	0	
07008636	CCEI	PINOCHO	PALMA	0	0	
07012937	CCEI	SANT FRANCESC D'ASSÍS	ES PIL-LARI, PALMA	0	0	

Observaciones:

1- La dotación de ATE incluye la dotación asignada para aquellos alumnos matriculados en centros e educación especial con modalidad de escolarización combinada y que, consecuentemente, también asisten al centro ordinario.

